

BASES DE LA CONVOCATORIA DEL III CONCURSO DE PRODUCCIONES ARTÍSTICAS JUVENILES A FAVOR DE LA IGUALDAD Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, ORGANIZADO POR EL SERVICIO DE LA MUJER DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA DENOMINADO: “+ IGUALDAD – VIOLENCIA”

1. JUSTIFICACIÓN
2. OBJETO Y FINALIDAD DE LA CONVOCATORIA
3. PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO
4. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN
5. TEMÁTICA DE LAS OBRAS PRESENTADAS AL CONCURSO
6. PREMIOS A OTORGAR
7. INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PRODUCCIONES ARTÍSTICAS
 - 7.1 PLAZO DE PRESENTACIÓN
 - 7.2 DOCUMENTACIÓN GENERAL APRESENTAR
 - 7.3 DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR PERSONAS O GRUPOS **GANADORAS/ES** TRAS LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DEL JURADO
8. REQUISITOS DE LAS OBRAS PRESENTADAS AL CONCURSO
 - 8.1 REQUISITOS GENERALES
 - 8.2 REQUISITOS POR MODALIDADES
9. CRITERIOS TÉCNICOS DE VALORACIÓN DE LAS OBRAS
10. COMPOSICIÓN DEL JURADO
11. COMPETENCIAS Y FALLO DEL JURADO
12. CONCESIÓN Y ENTREGA DE LOS PREMIOS
13. PROPIEDAD Y DIFUSIÓN DE LAS OBRAS
14. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN
15. TRATAMIENTO DE DATOS
16. ANEXOS DEL III CONCURSO DE PRODUCCIONES ARTÍSTICAS: “+ IGUALDAD – VIOLENCIA”

1. JUSTIFICACIÓN

Esta actividad se enmarca en el ámbito del Área de Igualdad, Juventud y Relaciones con la Comunidad Universitaria del Ayuntamiento de Sevilla, siendo su marco legislativo y competencial el Estatuto de Autonomía para Andalucía, la Ley 12/2007, de 26 de Noviembre, de Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, y la Ley 13/2007, de 26 de Noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género, que manifiestan la importancia de la concienciación, la sensibilización, la educación y la prevención como instrumentos para construir un nuevo modelo social basado en unas relaciones entre mujeres y hombres de corresponsabilidad, respeto, colaboración en la igualdad y, por tanto, de prevención de cualquier tipo de violencia y en especial de la violencia de género.

También el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación de la Junta de Andalucía 2016-2021 establece como una de sus líneas estratégicas: “Promover actuaciones de sensibilización y prevención de la violencia de género para contribuir a su erradicación, asegurando una intervención adecuada ante posibles casos de violencia de género en el ámbito educativo”. Para alcanzar este objetivo propone como una de sus Medidas: “Promover actuaciones encaminadas a la sensibilización, visibilización y prevención de la violencia de género” y dentro de ella como una de sus actuaciones que: “Los centros docentes favorecerán la colaboración y coordinación con organismos corresponsables o implicados en la erradicación de la violencia de género”.

Por otra parte el **IV Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres para la Ciudad de Sevilla (2016-2020)**, recoge el siguiente Objetivo estratégico: **“Promover nuevos modelos de organización social basados en la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres”** dentro del Eje 1. **“Promoción de la igualdad”**. A su vez, dentro del mismo se recogen las siguientes medidas en las que se enmarca la actuación:

- Medida 4: *“Realización de campañas y otras acciones dirigidas a la ciudadanía sevillana que tengan como objetivo el cuestionamiento de los roles de género tradicionales”*.
- Medida 5: *“Promover concursos de diferentes disciplinas artísticas con perspectiva de género”*.

En la misma línea, el **I Plan Municipal contra la Violencia de Género del Ayuntamiento de Sevilla (2016-20120)**, dentro del Programa 1: **“Red ciudadana contra la violencia de género”**, en la estrategia de Información, encontramos la actuación 10: **“Acciones culturales de carácter itinerante en torno a la violencia de género”**.

Y por último, en el **II Plan de Acción Integral para luchar contra la Trata, la Prostitución y otras formas de explotación Sexual(2016-2020)**, en la línea estratégica 2: **“Cambio de actitudes hacia un modelo igualitario de sociedad”** puede enmarcarse esta actuación, ya que sus objetivos son:

- Mejorar la información de la población y del conjunto de profesionales con potencial de intervención en la prevención de la trata, la prostitución y otras formas de explotación sexual.
- Favorecer la disminución de la demanda del consumo de prostitución fomentando las masculinidades positivas.

Desde la Unidad contra la Violencia de Género del Servicio de la Mujer del Ayuntamiento de Sevilla se viene trabajando desde hace años en la sensibilización y prevención de la violencia de género a través de diversas actuaciones (Campañas de prevención, Cursos de

Sensibilización y Prevención de la Violencia de género...)). En todas ellas se parte de unas líneas básicas de actuación donde se considera la promoción de la igualdad de género como instrumento fundamental en la prevención de la violencia de género, así como proporcionar una visión amplia de la misma que permita visibilizar y tomar conciencia de todas las diferentes formas en que se manifiesta dicha violencia en nuestra sociedad.

Especialmente importante es la intervención en el ámbito educativo y en general, en la ciudadanía, como una actuación fundamental de cara a la sensibilización y la prevención de la violencia de género. La utilización de estrategias para trabajar el objetivo de potenciar valores en igualdad y promover la prevención y sensibilización contra la Violencia de Género en el colectivo joven, nos lleva a la búsqueda constante de nuevas vías de acceso a este sector de población. Vías que deben además favorecer entre la juventud una actitud crítica, activa y participativa a favor de la igualdad y contra cualquier manifestación de violencia de género, proporcionándoles un cauce para realizar aportaciones creativas que tengan una positiva repercusión social y proporcionen modelos alternativos, libres de sexismo y contrarios a cualquier manifestación de la violencia de género, que vayan modificando la estructura social patriarcal presente aún en nuestra sociedad.

Por todos los motivos anteriormente expuestos el Servicio de la Mujer, Dirección General de Igualdad y Cooperación del Área de Igualdad, Juventud y Relaciones con la Comunidad Universitaria del Ayuntamiento de Sevilla convoca el III Concurso de Creación de Producciones Artísticas a favor de la igualdad y contra la violencia de género denominado: “+ Igualdad – Violencia”.

2. OBJETO Y FINALIDAD DE LA CONVOCATORIA

Constituye el objeto del concurso, premiar aquellas producciones artísticas originales que promuevan valores de igualdad, favoreciendo la sensibilización y prevención de cualquier forma de violencia de género, así como su rechazo, entre la ciudadanía sevillana y en especial entre su juventud. Se valorarán aquellas obras que **desarrollen mensajes de superación de estas situaciones de violencia y la implicación de toda la sociedad** en la erradicación de esta grave problemática social.

La finalidad de esta convocatoria es utilizar diferentes formas de creación y expresión artística como herramientas, a través de las cuales, la juventud pueda contribuir activamente a la promoción de la igualdad, la concienciación, la sensibilización, así como a la prevención de cualquier manifestación de la violencia de género.

Objetivos:

- Promover la igualdad de género así como la sensibilización y prevención de la violencia contra las mujeres en cualquiera de sus manifestaciones.
- Favorecer la participación activa de la juventud en la promoción de la igualdad y en la lucha contra la persistencia de cualquier manifestación de la violencia de género.
- Potenciar el desarrollo de relaciones igualitarias y saludables, libres de estereotipos.
- Desarrollar la creatividad y la expresión artística entre la juventud sevillana desde una perspectiva de género.

3. PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO

- La participación en el concurso podrá ser tanto individual como grupal, en cuyo caso el número máximo de componentes será de 5, debiendo nombrarse a una persona representante del grupo.
- La edad de quienes participan deberá estar comprendida entre los 18 y los 30 años inclusive, en la fecha en que expire el plazo de presentación de solicitudes.
- Las personas participantes deberán estar, **al menos**, en alguna de las siguientes situaciones:
 - Haber nacido en Sevilla capital o provincia de Sevilla.
 - Ser residente o estar empadronada/do en cualquier municipio sevillano.
 - Cursar estudios en algún centro educativo sevillano.

Las personas o grupos participantes que reúnan los requisitos exigidos podrán concursar en ambas modalidades y presentar una única obra por modalidad.

4. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

El III Concurso de Producciones Artísticas a favor de la igualdad y contra la violencia de: “+ Igualdad – Violencia” recoge las siguientes modalidades:

- ☼ Cortometrajes
- ☼ Spot Publicitarios

5. TEMÁTICA DE LAS OBRAS PRESENTADAS AL CONCURSO

Las producciones artísticas presentadas al concurso deberán tratar sobre alguno de los siguientes temas:

- Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.
- Sensibilización y prevención del sexismo en la sociedad actual.
- Influencias de los estereotipos sexistas en diferentes ámbitos: moda, deportes, cuidado personal, cultura y patrimonio local..., que impiden el avance hacia la igualdad
- Relación entre socialización de género, desigualdad y violencia de género.
- Los mitos del amor romántico como factores de riesgo en relación a la desigualdad y la violencia de género en las relaciones de pareja.
- Modelos de mujeres y hombres superadores de las referencias patriarcales hegemónicas.
- El sexismo, la desigualdad y la violencia de género en internet y las redes sociales (sexting, sextorsión, grooming...).
- Sensibilización y prevención de la violencia de género.
- Visibilización de las diferentes manifestaciones de la violencia de género, teniendo como referente conceptual, el artículo 1 de la Declaración para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres de Naciones Unidas de 1993.
- Tratamiento de la prostitución y la explotación sexual como una manifestación de la violencia contra las mujeres, desde un enfoque abolicionista.
- Estudio, reflexión, debate y análisis sobre la violencia ejercida contra las mujeres.

6. PREMIOS A OTORGAR

En este concurso se premiarán las diferentes modalidades de producciones artísticas con las siguientes cuantías:

- ☼ Cortometrajes:
 - Un primer premio de 2.000 euros
 - Un segundo premio de 1.400 euros

- ☼ Spot Publicitarios:
 - Un primer premio de 1.600 euros
 - Un segundo premio de 1000 euros

Los referidos premios estarán sujetos a los impuestos y retenciones establecidos por las normas tributarias.

Los premios serán otorgados a propuesta del jurado, que tendrá la consideración de órgano colegiado a que se refiere el Art. 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El importe de los premios, por un total de 6.000 €, será imputado a los presupuestos de la Delegación de Igualdad, Juventud y Relaciones con la Comunidad Universitaria, Servicio de la Mujer.

7. INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PRODUCCIONES ARTÍSTICAS

Toda la documentación necesaria, así como las producciones artísticas, serán remitidas exclusivamente en formato telemático, no admitiéndose ninguna otra forma de presentación.

El formato de todos los envíos informáticos debe ser compatible con el sistema operativo Windows 7 Professional. Los documentos solicitados se enviarán en formato PDF, escaneándose para su envío los que sean documentos originales o que requieran firma. Todos los archivos deben tener un nombre que identifique tanto a la persona remitente como su contenido. Así mismo, cada producción artística presentada debe venir acompañada de un título y una imagen identificativa.

Los envíos no se considerarán correctamente recibidos hasta que el Servicio de la Mujer no remita un correo electrónico a la/el participante confirmando que dichos archivos obran en su poder.

En cualquier momento del proceso se podrá requerir a las personas participantes para que presenten los originales de la documentación enviada telemáticamente. En caso de incurrir en falsedad documental la/el solicitante quedará automáticamente excluida/o del concurso reservándose el ayuntamiento la posibilidad de emprender acciones judiciales si lo considera oportuno.

Los envíos se podrán realizar a través de dos canales de comunicación, en función de sus dimensiones:

- Archivos de menos de 6 Mb por correo electrónico a la dirección igualdad@sevilla.org, especificando en el asunto del mensaje, el nombre de la persona solicitante y la modalidad de participación en el concurso.

- Archivos de más de 6 Mb, las carpetas comprimidas o toda la documentación si se desea, se enviarán a través de la CONSIGNA MUNICIPAL siguiendo estas instrucciones:

- 1º) Escribir en la barra del navegador:
<http://www.sevilla.org/consigna/ficheros/nuevo>
- 2º) Una vez en el sitio web seleccionar el fichero que se desea enviar en el botón “EXAMINAR” (el archivo debe de estar cargado en el propio equipo).
- 3º) En el resto de los casilleros se deberá escribir:
 - En “*contraseña de acceso al fichero*”: IGUALDAD
 - En “*describa su envío*”: Nombre del solicitante y la modalidad del concurso.
 - En “*Dirección de correo del destinatario*”: igualdad@sevilla.org
- 4º) Cuando esté todo cumplimentado, pulsar el botón “ENVIAR”
- 5º) Esta operación se repetirá para cada archivo o carpeta comprimida.

7.1 PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo para presentar las producciones artísticas al concurso será de 60 días naturales a partir del día siguiente a su publicación del extracto en el BOP. No se admitirán obras presentadas fuera de plazo.

Si alguna de las obras no se entregara dentro del mismo, o no se ajustase a las directrices marcadas en la presente convocatoria quedará automáticamente excluida.

7.2 DOCUMENTACIÓN GENERAL A PRESENTAR

- Solicitud de participación, según modelo Anexo 1.
- Documento de identidad de quienes ostenten la autoría. Si no reflejase el nacimiento o el domicilio en Sevilla o provincia, solo entonces se deberá adjuntar algún documento donde aparezca dicha vinculación, pudiendo ser indistintamente:
 - Certificado de empadronamiento o residencia.
 - Matrícula Educativa, certificado o resguardo de uno o uno de los cursos 2017-18/2018-19.
- Nombramiento de una/un representante legal del grupo, (en caso de participación grupal) según modelo Anexo 2.
- Declaración responsable de la autoría, y originalidad de las producciones presentadas a concurso, modelo Anexo 3.
- Memoria explicativa de la obra si fuese preciso, y toda la documentación que se estime oportuna para su mejor comprensión.
- Título e Imagen identificativa de la producción artística. Todas las imágenes tendrán formato JPG o TIF y una resolución de 300 pixeles por pulgada.
- Autorización de práctica de notificaciones por correo electrónico, según modelo Anexo 4.

Si la documentación presentada no reuniera los requisitos exigidos en la presente convocatoria, se requerirá a la persona solicitante, mediante correo electrónico y confirmación telefónica, para que proceda a la subsanación de la misma en un plazo máximo e improrrogable de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la fecha de emisión del correo electrónico, con la advertencia de que si no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, (art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

7.3 DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR PERSONAS O GRUPOS **GANADORAS/ES** TRAS LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DEL JURADO

Una vez valoradas las obras por el jurado, se requerirá, tan solo a aquellas personas o grupos seleccionados para recibir los premios, la siguiente documentación:

- Declaración Responsable, firmada por la/el autora/or de no incurrir en las causas que impiden ser beneficiaria/o de los premios, según el art. 13 de la Ley General de Subvenciones, modelo Anexo 5.
- Documento acreditativo de la titularidad de la cuenta corriente; certificado de la entidad bancaria o un recibo donde aparezca el nombre de la/el titular de la cuenta bancaria.
- Aceptación del premio, según modelo Anexo 6, supeditado a la aprobación de la Junta de Gobierno.
- Autorización al Ayuntamiento de Sevilla para recabar datos a las Agencias Tributarias de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, modelo Anexo 7.

De no presentar la documentación requerida transcurrido un plazo de 15 días naturales desde la comunicación, a contar desde el día siguiente de la fecha de recibo del requerimiento, se tendrá a la persona/s candidata/s por desistida/s, perdiendo cualquier opción a premio.

8. REQUISITOS DE LAS OBRAS PRESENTADAS AL CONCURSO

Todas las obras deberán cumplir íntegramente los requisitos exigidos en esta convocatoria.

8.1 REQUISITOS GENERALES

- Deben ser originales de autoría de las/los propias/os jóvenes. La persona o grupo de personas creadoras de la obra, deberán acreditar, mediante declaración responsable, su autoría, así como que la obra es original.
- Realizadas con técnica libre y de temática relacionada con alguna de las especificadas anteriormente (apartado 5).
- No se admitirán obras que atenten contra los Derechos Humanos o los principios constitucionales.
- Todas las producciones artísticas deben estar identificadas con el título y los datos de la autoría que incluyan nombre, apellido, correo electrónico y número de teléfono.
- Aquellas producciones que no hayan sido realizadas en castellano (todos los idiomas son aceptados) deben llevar obligatoriamente subtítulos en esta lengua.
- Las personas concursantes se responsabilizan de que las producciones artísticas presentadas no estén sometidas a ninguna reclamación legal y se encuentren dentro de lo establecido por la Ley de la Propiedad Intelectual. En cualquier caso la entidad organizadora declina toda responsabilidad legal sobre el contenido general de las producciones presentadas al concurso.

8.2 REQUISITOS POR MODALIDADES:

- CORTOMETRAJES y SPOTS PUBLICITARIOS: Los formatos de las producciones audiovisuales deberán ser: *MOV*, *MPEG4*, *AVI*, *WMV*, *MPEGPS*, *FLV*, *3GPP*, *WebM*.
 - Los **cortometrajes** podrán ser de: Ficción, Documental o Animación y su duración será de un **mínimo de 3 y un máximo de 15 minutos incluidas introducciones o títulos de crédito.**
 - La duración de los **Spots** será de un **mínimo de 30 segundos y un máximo de 150 segundos incluidas introducciones o títulos de crédito.**

9. CRITERIOS TÉCNICOS DE VALORACIÓN DE LAS OBRAS¹

El jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios para la valoración de las producciones artísticas presentadas al concurso:

Producciones artísticas que:

- a. Favorezcan el logro de la **igualdad real y efectiva** entre mujeres y hombres, de 0 a 3 puntos
- b. Promuevan la **sensibilización y prevención de la violencia de género**, de 0 a 3 puntos
- c. **Visibilicen aquellas manifestaciones de la violencia de género más desconocidas** entre la población teniendo como referente conceptual, el artículo 1 de la Declaración para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres de Naciones Unidas de 1993 como son: Violencia de género en el ámbito laboral, acoso sexual y acoso por motivo de género, Prostitución, Trata y tráfico de mujeres con fines de explotación sexual, Violencia de género asociada a otras culturas: mutilación genital femenina, matrimonios forzados, abortos selectivos, etc...: de 0 a 3 puntos.
- d. Sensibilicen y denuncien las nuevas formas de transmisión del sexismo en nuestra sociedad en especial entre la juventud, de 0 a 3 puntos. Desarrollen **mensajes de superación** de situaciones de violencia de género de 0 a 3 puntos.
- e. Favorezcan la **implicación de toda la sociedad** en la erradicación de la desigualdad y la violencia de género de 0 a 3 puntos.
- f. Potencien **relaciones igualitarias y saludables**, libres de estereotipos de género de 0 a 3 puntos.
- g. Tengan calidad, originalidad, creatividad, investigación artística e innovación conceptual, de 0 a 4 puntos.

10. COMPOSICIÓN DEL JURADO

Se designará un Jurado Calificador, compuesto por profesionales de reconocida competencia y presidido por la persona titular de Delegación de Igualdad, Juventud y

¹ **IMPORTANTE:** Ver Anexo 8 de cara al tratamiento de la temática a abordar en las producciones.

Relaciones con la Comunidad Universitaria del Excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla, cuyas decisiones serán inapelables.

La composición del mismo se dará a conocer a través de la página web del Ayuntamiento de Sevilla una vez finalizado el plazo de admisión establecido.

11. COMPETENCIAS Y FALLO DEL JURADO

Una vez cerrado el plazo de presentación de solicitudes para la participación, y terminados los plazos de subsanación, el jurado procederá a examinar y valorar todas las obras presentadas de forma virtual y dictaminará las producciones artísticas que recibirán los premios para las diferentes modalidades de participación establecidas en el concurso basándose en los criterios de valoración establecidos anteriormente (apartado 9).

La elección de las producciones artísticas premiadas se realizará preferentemente por unanimidad aunque, de existir discrepancias, el jurado procederá por mayoría, resultando elegidas aquellas obras que alcancen mayor puntuación. En el caso de que se produzca un empate en las votaciones, la Presidencia del jurado ostentará el voto de calidad.

Los premios podrán declararse desiertos si a criterio del Jurado no presentasen la calidad suficiente o se incumplan todas o alguna de la bases del concurso. Es competencia también del Jurado resolver cualquier circunstancia no prevista en las bases.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento no podrá exceder de seis meses, período que se computará a partir de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y su acuerdo será irrevocable.

12. CONCESIÓN Y ENTREGA DE LOS PREMIOS

Los premios se adjudicarán mediante acuerdo de la Excm. Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, previa fiscalización por parte de la Intervención municipal. La resolución que adopte el órgano competente vendrá motivada en la propuesta efectuada por el jurado.

El acuerdo se publicará en el Tablón de Edictos Electrónicos de la Web municipal y Tablón de Anuncios del Servicio de la Mujer en C/ Fray Isidoro de Sevilla N°1. La entrega de los premios del III Concurso de Producciones Artísticas: “+IGUALDAD – VIOLENCIA” se realizará en un acto Público organizado al efecto por el Servicio de la Mujer.

13. PROPIEDAD Y DIFUSIÓN DE LAS OBRAS

La Delegación de Igualdad, Juventud y Relaciones con la Comunidad Universitaria se reserva el derecho a grabar en audio o en video y a fotografiar todas las actividades que se generen a partir del presente concurso, desde el acto de entrega de premios, hasta cualquier exposición o la participación en cualquier evento que se pueda programar.

Las personas **participantes** en el concurso ceden de forma gratuita al Ayuntamiento de Sevilla los derechos de comunicación pública, reproducción, difusión y transformación de sus trabajos artísticos, para actividades promocionales y educativas, con fines no lucrativos, de sensibilización y prevención de la violencia de género así como de promoción de la igualdad.

Todas las **obras premiadas** quedarán en propiedad del Ayuntamiento de Sevilla, que podrá proceder a su difusión y exhibición en la forma que considere oportuno (pudiendo, si es necesario, modificar el formato) en actividades educativas, de sensibilización, prevención y formación en la materia del concurso, sin fines comerciales.

14. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

La participación en este concurso supone la total aceptación de las bases de la presente convocatoria, las decisiones de la organización y del jurado así como la cesión, por parte de la persona o personas autoras, de la producción artística para su exhibición dentro del marco general de este concurso, así como publicidad y/o promoción del evento en cualquiera de sus ediciones y espacios.

15. TRATAMIENTO DE DATOS

Los datos personales aportados en este impreso serán incluidos en un fichero para su tratamiento por la Delegación de Igualdad Juventud y Relaciones con la Comunidad Universitaria, del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, en el uso de las funciones propias que tiene atribuidos en el ámbito de sus competencias, pudiendo la/el titular dirigirse a cualquier órgano de la misma para ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, y Oposición, según lo dispuesto en la ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal (BOE, núm.: 298, de 14 de diciembre de 1999).

16. ANEXOS DEL III CONCURSO DE PRODUCCIONES ARTÍSTICAS:

“+ IGUALDAD – VIOLENCIA”:

- ANEXO 1: MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL III CONCURSO DE PRODUCCIONES ARTÍSTICAS: + IGUALDAD – VIOLENCIA.
- ANEXO 2: MODELO DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DE GRUPO (SOLO PARA GRUPOS)
- ANEXO 3: MODELO DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y ORIGINALIDAD DE LA PRODUCCIÓN ARTÍSTICA
- ANEXO 4: MODELO DE AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIONES POR CORREO ELECTRÓNICO
- ANEXO 5: MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE
- ANEXO 6: MODELO DE ACEPTACIÓN DE PREMIO
- ANEXO 7: MODELO DE AUTORIZACIÓN A LA DELEGACION DE IGUALDAD, JUVENTUD Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA RECABAR DATOS A LA AGENCIA TRIBUTARIA Y AL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
- ANEXO 8: ORIENTACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PRODUCCIONES

Anexo 1:

MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL III CONCURSO DE PRODUCCIONES ARTÍSTICAS: “+ IGUALDAD - VIOLENCIA “

1.1. DATOS DE LA AUTORÍA INDIVIDUAL O DE LA PERSONA REPRESENTANTE SI SE TRATA DE UN GRUPO

Nombre y apellidos: _____

Documento de identidad: _____

Profesión/estudios: _____

Lugar y fecha de nacimiento: _____

Localidad de residencia y dirección postal: _____

Teléfonos fijo y móvil: _____

Correo electrónico: _____

Nombre del grupo (**en caso de serlo**): _____

1.2. DOCUMENTACION QUE ADJUNTA

- Documento de identidad, o certificado de empadronamiento o certificado de matriculación en centro de educativo de la provincia de Sevilla en el que cursa estudios (de cada integrante si es un grupo)
- Nombramiento de la persona representante si se trata de un grupo (modelo anexo II)
- Autorización de recepción de comunicaciones vía correo electrónico (modelo anexo III)

1.3. DATOS DE LA OBRA:

Título: _____

Modalidad: _____

Breve descripción de la obra; dimensiones, técnica, características, etc.:

1.4. DOCUMENTACION RELATIVA A LA OBRA:

- Memoria explicativa de la obra para una mejor comprensión de la misma, si se estima oportuno.
- Especificar cualquier otra documentación:

La persona abajo firmante, en nombre propio o en representación del mencionado grupo, SOLICITA participar en III CONCURSO DE PRODUCCIONES ARTÍSTICAS: “+ IGUALDAD – VIOLENCIA” organizado por el Área de Igualdad, Juventud y Relaciones con la Comunidad Universitaria del Ayuntamiento de Sevilla, aceptando íntegramente las bases y normas que rigen la convocatoria del mismo.

SEVILLA a..... de..... de 2018

Firma de la persona solicitante o representante del grupo

Fdo.:

Anexo 2:

MODELO DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE (Solo para grupos)

NOMBRE DEL GRUPO: _____

La/el representante del grupo (nombre y apellidos):

con documento de identidad:

acepta la representación que le otorgan el resto de componentes del grupo:

SEVILLA a..... de..... de 2018

Firma de la/el representante

Fdo.:

La/el integrante del grupo (nombre y apellidos):

con documento de identidad:

reconoce como representante del grupo a (nombre y apellidos):

SEVILLA a..... de..... de 2018

Firma de la/el componente del grupo

Fdo.:

La/el integrante del grupo (nombre y apellidos):

con documento de identidad:

reconoce como representante del grupo a (nombre y apellidos):

SEVILLA a..... de..... de 2018

Firma de la/el componente del grupo

Fdo.:

La/el integrante del grupo (nombre y apellidos):

con documento de identidad:

reconoce como representante del grupo a (nombre y apellidos):

SEVILLA a..... de..... de 2018

Firma de la/el componente del grupo

Fdo.:

La/el integrante del grupo (nombre y apellidos):

con documento de identidad:

reconoce como representante del grupo a (nombre y apellidos):

SEVILLA a..... de..... de 2018

Firma de la/el componente del grupo

Fdo.:

Anexo 3:
MODELO DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y ORIGINALIDAD DE LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL

Dña./D.: _____

Residente en: _____

Con documento de identidad: _____

DECLARA por la presente ser la/el autora/or o representante del grupo autor de la producción artística titulada: que participa en la modalidad de Así como que dicha obra es de creación original; derivándose en caso de falsedad las correspondientes responsabilidades legales.

SEVILLA a..... de..... de 2018

Firma de la/el autora/or o representante del grupo

Fdo.:

Anexo 4:
MODELO DE AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIONES POR CORREO ELECTRÓNICO

Dña./D.: _____

Residente en: _____

Con documento de identidad: _____

DECLARA por la presente que el PROCEDIMIENTO PARA LAS NOTIFICACIONES y cualquier otra comunicación relativa al III Concurso de Creaciones Artísticas: “+ IGUALDAD – VIOLENCIA”, podrá efectuarse vía correo electrónico a la dirección:

Entendiéndose que si el envío de correo electrónico resulta positivo, se entenderá el acto notificado y surtirá todos los efectos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SEVILLA a..... de..... de 2018

Firma de la/el autora/or o representante del grupo

Fdo.:

Anexo 5:
MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

Dña./D.: _____

Residente en: _____

Con documento de identidad: _____

DECLARA bajo su responsabilidad no estar incurso/a en ninguna de las circunstancias previstas en el Art. 13 de la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre General de Subvenciones y en especial declara no ser deudora/or de ningún Organismo Oficial de ámbito local, autonómico o estatal.

SEVILLA a..... de..... de 2018

Firma de la/el autora/or o representante del grupo

Fdo.:

Anexo 6:
MODELO DE ACEPTACIÓN DE PREMIO

Dña./D.: _____

Residente en: _____

con documento de identidad _____, ha sido seleccionada/o para recibir un premio en el III Concurso de Creaciones Artísticas: “+ IGUALDAD – VIOLENCIA” y declara, con la firma del presente documento

ACEPTAR

NO ACEPTAR

el premio de la Modalidad de:

Cortometrajes.....

Spots Publicitarios.....

Todo ello condicionado a su aprobación por la Junta de Gobierno Local y su correspondiente tramitación administrativa.

SEVILLA a..... de..... de 2018

Firma de la/el autora/or o representante del grupo

Fdo.:

Anexo 7:

MODELO DE AUTORIZACIÓN A LA DELEGACION DE IGUALDAD, JUVENTUD Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA RECABAR DATOS A LA AGENCIA TRIBUTARIA Y AL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS.

Dña./D.: _____

Residente en: _____

Con documento de identidad: _____

AUTORIZA a la Delegación de Igualdad, Juventud y Relaciones con la Comunidad Universitaria a solicitar de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y del Servicio de Recaudación del propio Ayuntamiento los datos relativos al cumplimiento de sus obligaciones tributarias para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos para obtener, percibir y mantener la subvención, ayuda, beca o premio.

La presente autorización se otorga exclusivamente a efectos del reconocimiento, seguimiento y control, en aplicación de lo dispuesto en la Orden de 18 de noviembre de 1999 por la que se regula el suministro de información tributaria de las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones.

SEVILLA a..... de..... de 2018

Firma de la/el autora/or o representante del grupo

Fdo.:

NOTA: Cada persona participante sea de forma individual o grupal debe presentar esta autorización firmada. La Autorización concedida por cada firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido a la Sra. Delegada del Área de Igualdad, Juventud y Relaciones con la Comunidad Universitaria del Ayto. de Sevilla.

Anexo 8:

ORIENTACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PRODUCCIONES

¿Qué entendemos por violencia de género? Tomaremos como referencia la definición que dio Naciones Unidas en 1993, en su Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer que dice *“Por violencia contra la mujer se entiende todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada”*.

Esta misma Declaración reconoce la violencia de género como una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre el hombre y la mujer y como uno de los mecanismos sociales fundamentales por los que se fuerza a la mujer a permanecer en situación de subordinación respecto del hombre; recoge el compromiso de la comunidad internacional en la lucha contra una forma de violencia que afecta a mujeres de todos los países del mundo; denuncia que esta violencia es una forma de discriminación que inhibe gravemente la capacidad de la mujer de gozar de sus derechos y libertades en pie de igualdad con el hombre y reconoce que la violencia contra la mujer en la familia y en la sociedad es generalizada y trasciende las diferencias de ingresos, clases sociales y culturas.

¿Cuáles son las manifestaciones de la violencia de género? Aunque generalmente, la expresión más conocida y visible de la violencia que se ejerce contra las mujeres, es la violencia que se produce en el ámbito de las relaciones de pareja, como afirma Naciones Unidas en la misma Declaración citada anteriormente: *“Se entenderá que la violencia contra la mujer abarca los siguientes actos, aunque sin limitarse a ellos:*

- a) *La violencia física, sexual y psicológica que se produzca **en la familia**, incluidos los malos tratos, el abuso sexual de las niñas en el hogar, la violencia relacionada con la dote, la violación por el marido, la mutilación genital femenina y otras prácticas tradicionales nocivas para la mujer, los actos de violencia perpetrados por otros miembros de la familia y la violencia relacionada con la explotación;*
- b) *La violencia física, sexual y psicológica perpetrada **dentro de la comunidad** en general, inclusive la violación, el abuso sexual, el acoso y la intimidación sexuales en el trabajo, en instituciones educacionales y en otros lugares, la trata de mujeres y la prostitución forzada;*
- c) *La violencia física, sexual y psicológica perpetrada o tolerada **por el Estado**, dondequiera que ocurra”*.

Como dice el propio artículo de la Declaración, las violencias que se enumeran no son taxativas, podemos mencionar otras como: el matrimonio forzado y el matrimonio precoz, la esterilización forzada, el feminicidio infantil, los abortos selectivos, la violación como arma de guerra,...por lo tanto, se concluye que la violencia de género es toda aquella violencia que se produce contra las mujeres por el hecho de serlo, cualquiera que sea el espacio en que se produzca.

Además, cada una de estas manifestaciones de la violencia de género puede ejercerse a través de diferentes actos u omisiones: **físicos** (empujones, bofetadas, puñetazos, patadas, golpes, arañazos, mordeduras, quemaduras,...), **psicológicos** (amenazas, insultos, humillaciones o vejaciones, exigencia de obediencia o sumisión, aislamiento social, culpabilización, privación o limitación de libertad, chantaje emocional, rechazo, abandono,...), **sexuales** (exhibicionismo, forzar a ver material pornográfico, acoso sexual, tocamientos, masturbación, obligación a adoptar posturas que la mujer considera degradantes, violación),

económicos (no dar suficiente dinero, administrar los recursos económicos sin consultar ni dar cuentas, administrar o disponer del dinero que la mujer gana impidiéndole acceder de manera directa a sus propios recursos, descalificar a la mujer como administradora del dinero,...), y/o **simbólicos** (patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos que transmitan y reproduzcan dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad).

¿Cuál es el imaginario colectivo respecto a la violencia de género?, con frecuencia se advierten ideas y percepciones erróneas sobre la misma, que tienen una fuerte presencia, en forma de mitos y creencias (si una mujer es maltratada, la culpa es suya por seguir conviviendo con ese hombre; será un maltratador, pero es un buen padre; la prostitución es el oficio más antiguo del mundo; la Mutilación Genital Femenina es una cuestión cultural; hay muchas denuncias falsas por violencia de género; la violencia contra las mujeres es un problema de otros países menos desarrollados; hay algunas que van provocando; es una cuestión privada; los hombres también sufren violencia de género; el amor “verdadero” lo perdona/aguanta todo; por amor sería capaz de dar o sacrificar cualquier cosa sin esperar nada a cambio; mi vida no tiene sentido sin ti; los celos son una prueba de amor “verdadero”, ...), que distorsionan la realidad de esta violencia, dificultan la comprensión de sus causas y con frecuencia, facilitan la persistencia de las diferentes manifestaciones de la violencia de género en nuestra sociedad y también en el colectivo juvenil. Resulta por tanto, necesario proporcionar una información realista que desmonte estos falsos mitos para avanzar en su prevención y por lo tanto, en su erradicación.

A continuación ofrecemos ideas, pautas, orientaciones,... sobre lo que deben o no plasmar los diferentes trabajos que se presenten al Concurso.

	SI	NO
1. Identificar las diferentes manifestaciones de la violencia de género: mutilación genital femenina (MGF), explotación sexual, matrimonios forzados, abusos sexuales...	✓	
2. Visibilizar sólo la violencia física.		✗
3. Enseñar otros tipos de violencia: psicológica, sexual, económica.	✓	
4. Mostrar sólo la violencia en el ámbito de las relaciones de pareja.		✗
5. Mostrar imágenes y mensajes positivos de superación de la situación de violencia.	✓	
6. Hacer ver que nuestra pasividad nos hace cómplices de la situación.	✓	
7. Responsabilizar exclusivamente a la mujer para salir de esa situación.		✗
8. Trasmitir mensajes o imágenes morbosas, sensacionalistas o fatalistas.		✗
9. Promover relaciones igualitarias entre chicas y chicos.	✓	
10. Señalar los recursos para salir de las situaciones de	✓	

violencia.		
11. Vincular la violencia con el consumo de alcohol, drogas o con “estar loco”.		✗
12. Presentar los celos como muestra de amor.		✗
13. Desmontar los mitos del amor romántico: la media naranja, el amor puede con todo, los polos opuestos se atraen...	✓	
14. Hacer ver formas de control que están normalizadas (WhatsApp, redes sociales...), pero que dificultan la libertad de la otra persona.	✓	
15. Utilizar mensajes en las que se muestre a las mujeres como objetos sexuales.		✗
16. No asociar la violencia de género con el nivel cultural, económico, educativo,...	✓	
17. Justificar la violencia por algunas religiones o culturas.		✗
18. Incidir en que la causa de la violencia de género es la desigualdad.	✓	
19. Buscar la complicidad de los hombres en la superación de esta problemática.	✓	
20. Mostrar rechazo social hacia los agresores.	✓	
21. Dirigir el mensaje sólo a ellas.		✗
22. Visibilizar y denunciar el sexismo y la violencia de género que se muestra a través del cine, la publicidad, los videojuegos, los medios de comunicación, etc.	✓	
23. Utilizar estereotipos sexistas en los mensajes.		✗
24. Emplear en los mensajes un lenguaje inclusivo	✓	
25. Incidir en la necesidad y conveniencia de la denuncia por parte de toda la sociedad y no solo por parte de la víctima , como herramienta para la protección de la mujer y de sus hijas e hijos y la salida de las situaciones de violencia de género.	✓	
26. Hacer ver las consecuencias de la violencia de género en la sociedad y no únicamente en la víctima.	✓	